"Año de la Recuperación y Reivindicación Del Derecho a la Educación"

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 358 /2025

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 22 días del mes de octubre del año dos mil veinticinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

VISTO: El Expte. N°39.549/2020, caratulado "MINISTERIO DE SALUD RENDICIÓN DE CUENTAS HOSPITAL ZONAL DE PUERTO MADRYN SAF 73 FF 111, 358 Y 441 EJERCICIO 2020"; y

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las rendiciones de cuentas correspondientes a la Deuda del Ejercicio 2020 pagada en el 2022 - Fuentes de Financiamiento 111, 358 Y 441.

Que con fecha 29 de Septiembre de 2025 se eleva el informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley V Nº 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan, dando por concluidas las tareas de auditoría, conforme art. 19° de la citada Ley.-

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por todo ello, y en los términos de la Ley V N° 71, el TRIBUNAL DE CUENTAS **ACUERDA**:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas por la Deuda del Ejercicio 2020 pagada en el 2022 del SAF 73 - Ministerio de Salud - Hospital Zonal de Puerto Madryn - Fuente de Financiamiento 111, 358 y 441, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, por un monto total de Pesos dos millones trescientos cuarenta y siete mil setecientos catorce con 35/00 centavos (\$2.347.714,35).-

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 6 y a los responsables.-

Tercero: Registrese y oportunamente ARCHIVESE.-

MSA

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA Voc. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Dr. Martín MEZA

Ante mí: Prosec. Dra. Jimena PALACIO